

CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO

UNITED EUROPHIL EP, S.A.U.

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información que las entidades de pago deben facilitar a los usuarios de servicios de pago, con carácter previo a la emisión de una orden de pago, de conformidad con lo previsto en las órdenes ministeriales EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago y EHA/2899/2011, de 28 de octubre, sobre transparencia y protección del cliente de servicios bancarios. Asimismo, en el presente documento también se regulan los derechos y obligaciones esenciales de los usuarios del servicio de envío de dinero, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

UNITED EUROPHIL EP, S.A.U. (en adelante denominada EUROPHIL) es una entidad de pago española, domiciliada en C/ Gran Vía, 62 – 4ª planta, en el 28013 de Madrid, autorizada por Banco de España para la prestación del servicio de envío de dinero e inscrita en el Registro de Entidades de Pago del Banco de España con el número 6825.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO

I. INFORMACIÓN QUE EL CLIENTE DEBERÁ FACILITAR A EUROPHIL.

(i) SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO AL EXTERIOR

Operaciones presenciales

Datos relativos al ordenante:

Personas físicas: nombre, apellidos, número del documento de identificación válido (tarjeta de residente, D.N.I., pasaporte o documento de identificación válido en el país de procedencia que incorpore fotografía de su titular y firma), dirección, teléfono, nacionalidad, país de nacimiento, actividad económica o profesional e importe a enviar en euros o, en su caso en divisa.

El ordenante deberá mostrar siempre el documento de identificación original y vigente que será escaneado en nuestro sistema.

El cliente, además, debe cumplimentar y firmar la ficha del cliente que le será entregada por EUROPHIL y aportar, cuando le sea requerido por la compañía en cumplimiento con las normas establecidas por la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo, documentación acreditativa de su actividad profesional o empresarial, así como, en su caso, de la procedencia de los fondos y del lugar de estancia en España, al igual que el concepto por el cual realiza la transferencia.

EUROPHIL solicitará un soporte documental de la procedencia u origen del dinero cuando el ordenante realice un envío de dinero cuyo importe, bien singular ó acumulado superen en todo caso los 3.000 €, comisión incluida en el trimestre natural o cualquier otro umbral que, por motivos de control interno de prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo, sea necesario aclarar.

Datos relativos al Beneficiario:

Nombre, apellidos, teléfono de contacto, dirección completa, población, país de destino, nº de documento de identidad, relación o vínculo con el ordenante y en caso de transferencia a cuenta bancaria, nombre del banco, sucursal, tipo y número de cuenta.

EUROPHIL no será responsable de la ejecución defectuosa o no ejecución de una operación de pago cuando la información facilitada por el cliente respecto a los datos del beneficiario sea incorrecta.

Operaciones no presenciales:

EUROPHIL aceptará órdenes de envío de dinero emitidas por el cliente de manera no presencial mediante **ENVÍOS TELEFÓNICOS**, cuya ejecución se registrará con arreglo a las siguientes premisas:

- Los clientes que deseen enviar dinero de manera no presencial deberán realizar, al menos, la primera vez, una transferencia desde una cuenta bancaria abierta en España a nombre del cliente (titular), a una de las cuentas bancarias de EUROPHIL disponibles en las oficinas y / o en Atención al Cliente (911 333 500) y completar una ficha con sus datos.

- A partir de la segunda operación, el cliente podrá ordenar envíos sin necesidad de efectuar una transferencia desde su cuenta bancaria, sino que bastará con que abone los fondos mediante ingreso en una de las cuentas bancarias de EUROPHIL o por cualquier otro medio de pago. Asimismo, si es un cliente previamente presencial y tiene su documentación en vigor, no será necesario realizar una previa transferencia bancaria para identificarse.

- Para el correcto proceso de realización de la transacción, el cliente debe dejar constancia de su nombre completo en el concepto de la transferencia o ingreso.

- Si EUROPHIL lo requiere solicitará que al cliente el resguardo de la transferencia o del ingreso por fax (**917 614 033**) o correo electrónico (info@europhil.com)

-Una vez realizada la transferencia o efectuado el ingreso, el cliente contactará con EUROPHIL a través del Call Center, identificándose a través de su documento de identidad y facilitando todos los datos de la operación.

-El cliente deberá enviar a EUROPHIL por fax (**917 614 033**) o por mail (info@europhil.com) el documento de identificación válido de la misma (tarjeta de residente, DNI, pasaporte o documento de identificación válido en el país de procedencia que incorpore fotografía de su titular) antes de la ejecución de la operación (de acuerdo con lo establecido en el anterior apartado “Operaciones Presenciales”)

- No será necesario que el cliente envíe copia de la documentación identificativa en el caso de que ya se dispusiera de la misma, salvo que se encuentre caducada.

- Los envíos realizados por teléfono serán anulados transcurridas 48 horas hábiles. Los motivos podrán ser: si no se ha recibido el pago correspondiente o este no coincide con el envío, si no se pudo verificar correctamente la identidad del cliente, si Europhil detecta una transacción incorrecta, falsa o con alguna anomalía. Envío realizado en plataforma web serán transmitidos al pagador cuando Europhil haya recibido el importe en cualquiera de sus cuentas bancarias y haya sido debidamente identificado.

-Finalmente, se indica al cliente el número de referencia de la operación, como justificante de la validación de la transacción, sin perjuicio de la posterior remisión de la factura podrá ser descargada desde la página Web (www.europhil.com) o bien recibirlo mediante correo ordinario o electrónico a su domicilio si así lo solicita.

EUROPHIL aceptará también órdenes de envío de dinero emitidas por el cliente de manera no presencial mediante la **PLATAFORMA ONLINE** de la empresa, cuya ejecución se regirá con arreglo a las siguientes premisas:

- Los clientes existentes de EUROPHIL debidamente identificados, podrán utilizar la plataforma web para realizar sus envíos a sus beneficiarios habituales.
- El acceso a la plataforma web por primera vez se realizará mediante una clave temporal que el cliente recibirá mediante un SMS al teléfono registrado en operaciones anteriores que servirá de doble factor de autenticación. Si existiera una variación o actualización en la información deberá contactar con servicio al cliente 911336500
- La clave temporal debe ser modificada por el titular y esta debe ser estrictamente confidencial e intransferible. Por lo que el cliente deberá adoptar todas las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los mismo. No está permitido los envíos a nombre de terceras personas.
- Cliente y/o beneficiario nuevo requiere cumplimentar un formulario de alta, cumpliendo las instrucciones indicadas en el mismo.
- Cliente nuevo requiere realizar el pago de su primer envío mediante una transferencia desde la cuenta del titular/cliente. Los envíos sucesivos podrán ser realizados por otros medios de pago.
- Envío realizado en plataforma web serán transmitidos al pagador cuando Europhil haya recibido el importe en cualquiera de sus cuentas bancarias y haya sido debidamente identificado.
- No se aceptan transferencias y/o ingresos realizados fuera de la zona SEPA o en moneda diferente al Euro.
- La recepción de las transferencias realizadas desde entidades bancarias diferentes a las disponibles en Europhil, podrán tener una fecha valor que oscile entre las 24 horas y las 72 horas en días hábiles. Estos plazos son superiores a las transferencias realizadas desde el mismo banco en origen y destino o tengan el carácter de transferencia inmediata. El cliente debe consultar previamente con su banco.
- Los envíos realizados por la plataforma web serán anulados transcurridas 72 horas hábiles. Los motivos podrán ser: si no se ha recibido el pago correspondiente o este no coincide con el envío, si no se pudo verificar correctamente la identidad del cliente, si Europhil detecta una transacción incorrecta, falsa o con alguna anomalía.
- En caso de rechazo de la operación, Europhil se pondrá en contacto con el titular del envío para informarle de la situación y proceder con la devolución.
- Se respetará el tipo de cambio aplicado en el envío hasta transcurridas 48 horas de su realización, quedando a la espera de la recepción del pago correspondiente en las cuentas de EUROPHIL.
- Las devoluciones se realizarán a la cuenta bancaria del titular del envío
- La emisión del recibo del envío formalizado se realizará una vez se haya transmitido al pagador. En el recibo constará un resumen de la información aportada a través de la plataforma web.
- El recibo se enviará al correo electrónico aportado o bien descargado en la plataforma web cuando se haya realizado por este medio.
- La factura con datos fiscales se puede descargar en www.europhil.com

(ii) **SERVICIO DE PAGO DE ENVÍOS RECIBIDOS EN ESPAÑA**

Datos relativos al ordenante: Los especificados en el apartado (i). Siempre y cuando provengan de corresponsales internos.

Datos relativos al beneficiario/ receptor:

Personas físicas: nombre, apellidos, número del documento de identificación válido (tarjeta de residente, D.N.I., pasaporte o documento de identificación válido en el país de procedencia que incorpore fotografía de su titular y firma), dirección, teléfono, nacionalidad y país de nacimiento, y relación o vínculo con el ordenante.

El beneficiario/receptor deberá mostrar el documento de identificación original y vigente, que será escaneado en nuestro sistema.

Para el cobro deberá aportar el número de la clave /número de identificación de la misma.

Las solicitudes de documentación a presentar por el emisor en el caso de pago de ordenes emitidas por un corresponsal externo pueden variar dependiendo del país de origen y sus legalidades. Europhil no es responsable en esta etapa del proceso.

En cualquier caso, Europhil podrá solicitar a los intervinientes, en cumplimiento con las normas establecidas por la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación de terrorismo, cualquier otra información o documentación adicional.

II. GASTOS QUE EL CLIENTE DEBE ABONAR POR EL SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO.

(i) SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO AL EXTERIOR

El ordenante deberá abonar a EUROPHIL por la prestación del servicio de envío de dinero únicamente una comisión. EUROPHIL no repercutirá ni al ordenante ni al beneficiario ningún gasto adicional por la prestación del servicio de envío de dinero.

La cuantía y modalidad de cálculo de las comisiones máximas aplicables, así como los gastos repercutibles que deba pagar el ordenante a la compañía serán un 20% del monto enviado, y un mínimo en cualquier caso de 4 €. Podrá haber promociones comerciales cuyo monto fijo de comisión pueda estar por debajo de los 4 euros (pero será algo puntual). No existiendo ningún otro gasto o comisión con cargo al ordenante o beneficiario. Excepto las retenciones legales (si las hubiese) que la Administración Pública de cada país en destino exigiese en cada caso.

(ii) SERVICIO DE PAGO DE ENVÍOS RECIBIDOS EN ESPAÑA

El ordenante abonará al emisor fuera de España los gastos que le requiera por la prestación del servicio de envío de dinero en España. EUROPHIL no repercutirá ni al ordenante ni al beneficiario ningún gasto adicional por la prestación del servicio de envío recibido de dinero a España. Excepto las retenciones legales (si las hubiese) que la Administración Pública española exigiese en su caso.

El pago en España se efectuará exclusivamente en la moneda Euro.

III. TIPOS DE CAMBIO APLICADOS.

En el caso de que el importe de la orden de envío de dinero deba abonarse en divisa distinta de la de la entrega de los fondos, los tipos de cambio utilizados en la conversión estarán impresos en el documento de liquidación que se le entregará al ordenante. Asimismo, estarán disponibles para su consulta en los locales o en Atención al Cliente para los casos no presenciales y Agentes Autorizados. Puede existir un margen cambiario -tanto positivo como negativo- entre el cambio mayorista al que tiene acceso EUROPHIL y el cambio minorista que aplica al cliente; ese margen cambiario quedará siempre a cuenta o a cargo de EUROPHIL.

En todo caso, el tipo de cambio minorista por cada servicio de envío de dinero se comunicará al cliente con carácter previo a la realización de la orden de envío de dinero y se recogerá en el documento de liquidación de la misma.

IV. DOCUMENTO DE LIQUIDACIÓN DE UN ENVÍO DE DINERO

Operaciones presenciales

Las órdenes de envío de dinero se considerarán autorizadas por el ordenante y recibidas por EUROPHIL cuando el ordenante haya dado el consentimiento para su ejecución, lo que sucederá en el momento en el que éste firme el documento de liquidación de la operación de pago y entrega a EUROPHIL del importe de la orden de envío de dinero y una vez haya facilitado toda la información y documentación solicitada por la compañía, así como cumplimentado los formularios requeridos a tal fin.

Operaciones no presenciales

En el caso de órdenes de envío de dinero emitidas de manera no presencial, el consentimiento se considerará válidamente emitido cuando el importe de la operación de pago haya sido abonado en la cuenta bancaria de EUROPHIL y, además, el ordenante haya facilitado toda la información y documentación solicitada por la compañía.

El cliente no podrá revocar una transferencia o ingreso después de ser recibida por EUROPHIL, salvo que EUROPHIL consienta expresamente dicha revocación.

V. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENVÍO DE DINERO

Operaciones de pago extracomunitarias

Se entenderán como operaciones de pago extracomunitarias aquellas en las que el pago al beneficiario se efectúa en un Estado que no es miembro de la Unión Europea.

El importe de una operación de pago extracomunitaria se abonará al beneficiario en el plazo máximo de siete días hábiles desde el momento de la recepción de la orden por EUROPHIL, salvo que concurran causas no imputables ni a EUROPHIL, ni a sus Agentes o corresponsales.

EUROPHIL podrá rechazar la ejecución de una orden de envío de dinero, cuando el ordenante o beneficiario se nieguen a proporcionar cualquier información o documentación exigida en estas condiciones generales, o en aplicación de la política interna en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, notificando al cliente dicha negativa y, en lo posible, los motivos de la misma, así como el procedimiento para rectificar los posibles errores de hecho que la hayan motivado.

Operaciones de pago intracomunitarias

Se entenderán como operaciones de pago intracomunitarias aquéllas en las que el pago al beneficiario se efectúa en un Estado miembro de la Unión Europea o en el mismo territorio del Estado español.

El importe de una operación de pago intracomunitaria se abonará al beneficiario en el plazo máximo de cuatro días hábiles desde el momento de la recepción de la orden por EUROPHIL, salvo que concurran causas no imputables ni a EUROPHIL, ni a sus Agentes o corresponsales.

Ante una operación de envío de dinero no ejecutada y confirmada por el pagador, EUROPHIL podrá ofrecer como opción al ordenante la realización de una MODIFICACIÓN, si las políticas del pagador y cumplimiento con las normas establecidas por la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación de terrorismo lo permiten.

VI. PLAZO MÁXIMO DE LA DEVOLUCIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ENVÍO DE DINERO

Una vez el ordenante realiza a EUROPHIL la solicitud de cancelación y devolución del importe entregado, EUROPHIL primero tendrá que comprobar que no está pagada en destino y, para ello, solicitará corresponsal el correspondiente aviso de cancelación y una notificación de que los fondos se encuentran disponibles para EUROPHIL. A partir de ese momento, dicha devolución se realizará por el mismo importe total y en la misma moneda entregada por el ordenante/cliente en un plazo máximo de 3 días hábiles bancarios presentando la siguiente documentación: Factura original, documento de identificación original del ordenante, solicitud de la cancelación.

Devolución en operaciones presenciales

Si el cliente/ordenante solicitara la devolución de la operación de pago, tanto si es intracomunitaria como extracomunitaria, el cliente deberá presentar la factura original, así como su documento de identificación original y firmar la solicitud de cancelación.

Devolución en operaciones no presenciales

Para los envíos no presenciales el cliente deberá presentar copia de su documento de identidad, copia de su cartilla donde consta que es titular de la cuenta donde se acreditará el importe, junto a una solicitud firmada de cancelación que estará disponible en Atención al Cliente.

Otros plazos y cargos en las devoluciones

En caso de que por causas ajenas a EUROPHIL no sea posible realizar el pago, o bien si transcurridos 30 días naturales desde el envío de la transferencia, el beneficiario no hubiera cobrado el giro, EUROPHIL solicitará de propia iniciativa la devolución y pondrá dichos fondos a disposición del cliente. En caso de que la devolución venga solicitada por parte del cliente, EUROPHIL podrá cobrar un cargo por gestión administrativa siempre que la cancelación de la transferencia sea por causas imputables al cliente. Dicho cargo no podrá exceder nunca de 10 Euros por cada cancelación.

VII. OPERACIONES DE PAGO EJECUTADAS DE FORMA INCORRECTA

Cuando el ordenante tenga conocimiento de que se ha ejecutado incorrectamente una operación de pago deberá comunicar la misma a EUROPHIL sin tardanza injustificada, a fin de poder rectificar el error cometido. En ese caso, el cliente podrá optar por proceder a la devolución o a la modificación e inmediato reenvío.

Si resultase imposible rectificar el error y éste fuera imputable a EUROPHIL, la compañía devolverá al ordenante el importe completo de la orden de envío de dinero, incluida la comisión y no se le cargará nada al cliente. Por el contrario, si el error fuera imputable al ordenante, corresponderá a éste asumir el error generado los datos erróneamente proporcionados para el envío de la orden de pago.

VIII. NO EJECUCIÓN O EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE UNA OPERACIÓN ENVÍO DE DINERO REALIZADO

EUROPHIL será responsable frente al ordenante-cliente de la correcta ejecución de la operación de envío de dinero, hasta el momento en que su importe se abone al beneficiario en destino. En el caso de operaciones de recibo de pago en España, la responsabilidad de EUROPHIL se extenderá hasta el momento en que el importe de la orden de envío de dinero se abone al beneficiario-cliente de la operación. Producido cualquier de estos dos tipos de abono, se entenderá completado el servicio de por pago y se eximirá de toda responsabilidad a EUROPHIL.

En el caso de operaciones de pago no ejecutadas o ejecutadas defectuosamente, cuando EUROPHIL sea responsable ante el ordenante, devolverá sin demora injustificada al ordenante la cantidad correspondiente a la operación. Cuando, por el contrario, el responsable de la no ejecución o ejecución defectuosa sea el cliente, EUROPHIL le devolverá el importe principal de la orden de pago (en este caso, EUROPHIL podrá quedarse con la comisión fija pagada en concepto de gastos incurridos; en cualquier caso, no podrá exceder nunca de 10 Euros por cada devolución).

En el caso de una operación de pago no ejecutada debido a que, por cualquier motivo, no pueda ser pagada en destino y tampoco pueda ser devuelta al ordenante por no ser posible su localización, se pondrá su saldo a disposición del cliente durante 6 meses. Si transcurridos los cuales y, pese a los intentos de EUROPHIL de contactar al cliente por todos los medios y con todos los datos proporcionados por el cliente, no pudiera devolver el importe de la operación singular de envío de dinero a su cliente, EUROPHIL podrá aplicar una comisión mínima de dos euros (2.-€) al mes por cada saldo abandonado en concepto de los costes recurrentes soportados por EUROPHIL que conlleva el mantenimiento de los saldos de la operación de envío de dinero abandonada.

IX. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE

i) SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC)

EUROPHIL dispone de un Servicio de Atención al Cliente, de conformidad con las obligaciones previstas en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, cuya finalidad es atender y resolver tanto las quejas como las reclamaciones que formulen los clientes de la entidad. Los datos de contacto del SAC son los siguientes:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, United Europhil, EP, S.A.U. en C/ Gran Vía 62 – 1º Dcha. 28013 Madrid. e-mail: reclamos@europhil.com

El Servicio de Atención al Cliente resolverá las quejas y reclamaciones presentadas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación. El procedimiento para la resolución de quejas y reclamaciones se describe en el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, que se encuentra a disposición de éstos tanto en todos los locales a través de los cuales opera la compañía, como en la página Web del Banco de España (www.bde.es)

(iii) RECLAMACIÓN ANTE EL SERVICIO DE RECLAMACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el caso de que la reclamación presentada ante el Servicio de Atención del Cliente de la compañía fuese desestimada o bien hubiera transcurrido el plazo de dos meses para resolver sin que el citado Servicio de Atención al Cliente hubiera contestado, el cliente podrá presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España:

Banco de España. Servicio de Reclamaciones, C/ Alcalá 50, 28014 Madrid. e-mail: sjuscr@bde.es

X. INFORMACIÓN PARA EL ORDENANTE TRAS LA RECEPCIÓN POR EUROPHIL DE LA ORDEN DE ENVÍO DE DINERO

Inmediatamente después de la recepción de la orden de pago, EUROPHIL facilitará al ordenante la información que se indica a continuación, mediante la entrega de un documento de liquidación de la operación de envío de dinero en papel o, en el caso de operaciones no presenciales, mediante el acceso a dicho documento de liquidación a través de la página web (WWW.EUROPHIL.COM), en la zona de clientes, podrá descargar su documento de liquidación, bien recibirlo mediante correo electrónico o correo ordinario a su domicilio si así lo solicita.

Contenido en el documento de liquidación:

- Datos aportados del ordenante y del beneficiario, nº de referencia / clave necesaria para el cobro, nº de documento / folio que identifica la orden de envío de dinero, importe de la orden de envío de dinero en la moneda utilizada en dicha orden, comisión aplicada, tipo de cambio utilizado en la operación (en caso de que la operación incluya un cambio de divisa), el importe de la orden de envío de dinero tras la conversión de moneda, la fecha de realización y de la recepción del importe enviado, datos del corresponsal que abonará la orden de envío de dinero.

Mediante la firma del documento de liquidación, el ordenante reconoce que ha recibido y revisado las condiciones aplicables a la orden de envío de dinero de EUROPHIL.

XI. INFORMACIÓN PARA EL BENEFICIARIO TRAS LA EJECUCIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PAGO EN ESPAÑA

Inmediatamente después de la ejecución de una operación de pago en España, EUROPHIL entregará al beneficiario el documento de liquidación de la operación de pago en papel -u otro medio- que contendrá los siguientes datos:

Datos del ordenante, datos del beneficiario, nº de referencia / clave necesaria para el cobro, nº de documento / folio que identifica la orden de pago, la fecha, valor del abono, entre otros datos generales de la oficina donde se produjo la operación de pago.

Mediante la firma del documento de liquidación, el beneficiario reconoce que ha recibido y revisado las condiciones aplicables a la orden de pago de EUROPHIL.

XII INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CLIENTES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

En cumplimiento con la **NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**, los datos de carácter personal del cliente serán tratados por parte de UNITED EUROPHIL EP SAU en calidad de Responsable del Tratamiento con la finalidad de gestión administrativa, contable y fiscal de los clientes y sus consiguientes tratamientos, así como el envío ocasional de novedades comerciales y promociones relacionadas con nuestros productos, incluso la elaboración de perfiles. **TRATAMIENTO DE DATOS DE CLIENTES:** La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del servicio contratado con Europhil y el cumplimiento de las obligaciones legales e intereses legítimos de nuestra compañía. Podrá acceder, rectificar o suprimir sus datos y disponer de otros derechos recogidos por la normativa, de la forma que se explica en la información adicional detallada sobre Protección de Datos que puede consultar en www.europhil.com o dirigiéndose por escrito, adjuntando su documento válido de identificación, al Responsable del Tratamiento a la siguiente dirección: C/ Gran Vía, 62- 4º Dcha. 28013 Madrid tel. 917614049, fax 914203153, proteccion.datos@europhil.com. El cliente acepta la incorporación de sus datos personales en el Fichero de Clientes de United Europhil SAU con la finalidad de contactarle a través de cualquier medio de comunicación, incluido el correo electrónico, SMS, MMS o fax para remitirle comunicaciones publicitarias sobre nuestros servicios y productos así como promociones sobre productos y servicios de tipo financiero, de seguros, telecomunicaciones, energía, informática, comunicación, viajes, automoción, inmobiliaria, alimentación, ocio, etc.

INFORMACION ADICIONAL

1)Definiciones:

- Día hábil:** Son días laborables bancarios. Todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos, sean de ámbito nacional, autonómico o local, y los restantes días en los que, atendiendo al calendario laboral de la entidad en la localidad de que se trate, aquélla carezca de actividad.

- b. Servicio de envío de dinero:** Servicio que permite enviar fondos por parte de un ordenante con el único fin de transferir una cantidad equivalente a un corresponsal de servicios de pago que actúe por cuenta de EUROPHIL y ponerlos a disposición del beneficiario.
- c. Modificación:** Servicio que permite realizar un cambio de los datos del beneficiario y / o la dirección de cobro si es del mismo pagador.
- d. Usuario de servicios de envío de dinero:** Persona física o jurídica que haga uso de un servicio de **de envío de dinero**, ya sea como ordenante, como beneficiario o ambos.
- e. Ordenante / Cliente:** Usuario de servicios de pago que emite una orden de envío de dinero a un beneficiario
- f. Receptor / Beneficiario:** Usuario de servicios de pago que recibe una orden de envío de dinero de un ordenante.
- g. Corresponsal / Pagador:** Es el proveedor en destino quien realiza el pago al beneficiario del envío de dinero
- h. Documento de Liquidación:** Es el documento donde queda formalizada la operación realizada entre el ordenante y Europhil.

2)Comunicación a los usuarios de servicios de pago de la información contenida en este documento

El presente documento se encontrará a disposición de todos los clientes en el tablón de anuncios existente en todos los locales y Agentes Autorizados a través de los cuales opere EUROPHIL, así como en la página web de la compañía (www.europhil.com). No obstante, el cliente tendrá derecho a recibir en cualquier momento esta información en soporte papel o electrónico, previa solicitud expresa a EUROPHIL.

3)Medidas de garantía

De conformidad con el art. 21 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, relativo a la protección de los fondos de los usuarios de servicios de pago, UNITED EUROPHILEP, SAU garantiza que los fondos recibidos de los clientes para la ejecución de las órdenes de envío de dinero se encuentran salvaguardados de conformidad con las medidas previstas en el Art. 21.1.a) del citado Real Decreto-ley 19/2018.